

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº **161**

CASTRO, 17 de Abril del 2014.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales; el DFL Nº 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el memorando Nº 55 de fecha 17 de Abril del 2014, de Desarrollo Económico Local; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) FELIPE SANCHEZ ARAVENA, Profesional Grado 8º EMR, para viajar a la comuna de Dalcahue, el día 21 de Abril del 2014, con motivo de asistir al Taller Visión compartida PMDT Chiloé, en el contexto de la formulación de estudio Plan Marco de Desarrollo del Desarrollo Territorial Chiloé Cultural y Patrimonial.

No procede al pago a la presente comisión de servicio, se desarrolla en jornada de la tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).

C/C Archivo "13"